



ANEXO 4. ANEXO TÉCNICO.

PROYECTO PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Acciones de Coadyuvancia

1. Campaña de Difusión y Prevención AVGM (continuidad).
2. Profesionalización de colectivos y organizaciones de la sociedad civil que reciben, atienden y canalizan casos de violencia en razón de género contra las mujeres, niñas y adolescentes (continuidad).
3. Seguimiento al Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM).
4. Mejora Operativa de las instancias municipales que reciben, atienden, canalizan y dan seguimiento a casos de violencia en razón de género contra las mujeres, niñas y adolescentes (continuidad).

Monto proyectado: \$7,541,604.40¹

Fecha estimada de inicio: mayo de 2023.

Fecha estimada de conclusión: diciembre de 2023.

CUADRO 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Medida DAVGM	Recomendaciones realizadas por el GIM en Quinto Dictamen	Línea de acción	Actividades que se realizarán para el cumplimiento de la medida
Campaña de Difusión y Prevención AVGM			
Primera de Seguridad. Publicar en lugares estratégicos y divulgar la naturaleza y los alcances de la alerta de violencia de género con información	Remitir evidencias de la entrega de dichos dípticos, trípticos y colocación de carteles; informar sobre la transmisión en	S1.1.1. y P4.1.1 Difundir en canales y redes sociales oficiales, medios de comunicación,	S1.1.1.1. Establecimiento de las estrategias de difusión y distribución de la información y contenidos del material producto de la campaña. Dar continuidad a la generación de la

¹ De conformidad con el numeral sexto del Capítulo IV de los “Lineamientos para la obtención y aplicación de subsidios destinados a las acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en municipios del estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2023”, es el monto máximo al que puede acceder el municipio, la cantidad no corresponde a la cifra exacta obtenida de las fórmulas establecidas dentro de los referidos lineamientos, pues están redondeados los centavos.



Medida DAVGM	Recomendaciones realizadas por el GIM en Quinto Dictamen	Línea de acción	Actividades que se realizarán para el cumplimiento de la medida
<p>accesible para la población.</p> <p>Cuarta de Prevención. Generar campañas permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, los tipos y modalidades de violencia.</p>	<p>espacios de radiodifusión; análisis de los alcances de la difusión en redes sociales; verificar que la información difundida se encuentre apegada a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como contar con perspectiva de derechos humanos y de género.</p>	<p>lugares y servicios estratégicos el contenido y material generado a partir de reuniones de trabajo.</p>	<p>campana de prevención de la AVGM establecida en el Anexo Técnico del ejercicio fiscal 2022, debido a que la presente medida debe realizarse con una temporalidad permanente. Mediante las siguientes actividades:</p> <p>Difundir la naturaleza y los alcances de la AVGM así como los tipos y ámbitos de la violencia de género contra las mujeres en redes sociales y sitios oficiales.</p> <p>Realizar actividades de prevención de violencia contra las mujeres en razón de género, como talleres o capacitaciones dirigidos al público en general y personal del servicio público.</p>
Profesionalización de las organizaciones de la sociedad civil			
<p>Octava de Justicia. Garantizar la atención de la salud física y mental de las víctimas sobrevivientes de feminicidio, así como de sus hijas e hijos, a fin de contribuir al restablecimiento de su salud integral y procesar el impacto de los hechos de violencia en sus proyectos de vida.</p>	<p>No hay observaciones del GIM realizadas al municipio de Monterrey.</p>	<p>J.8.1.1 Impulsar el diseño e implementación de acciones para la atención y/o canalización de población de mujeres, víctimas de violencia en razón de género, a través de organizaciones de la sociedad civil. ²</p>	<p>J.8.1.1.1 Contribuir a la profesionalización de actores clave que brindan atención y canalización a mujeres víctimas de violencia en razón de género (ver nota 2).</p> <p>Generar un proyecto de profesionalización dirigido a colectivos y organizaciones de la sociedad civil de mujeres para brindar atención integral de calidad. A través de las siguientes actividades:</p> <p>-Certificar a colectivos y organizaciones de la sociedad civil en los estándares de competencia EC0497 “Orientación telefónica a</p>

² La presente debido a que en el documento denominado “Programa de trabajo vigente para el seguimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Capítulo Municipios” no contempla la medida octava de justicia, cuya atención es de necesaria importancia para el municipio de Monterrey.



Medida DAVGM	Recomendaciones realizadas por el GIM en Quinto Dictamen	Línea de acción	Actividades que se realizarán para el cumplimiento de la medida
			<p>mujeres y víctimas de violencia basada en el género” y EC0539 “Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género”</p> <p>-Capacitar a colectivos y organizaciones de la sociedad civil en materia jurídica y psicológica.</p>
Seguimiento al BAESVIM			
<p>Segunda de Prevención. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM). Esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas (...)</p>	<p>No hay observaciones del GIM realizadas al municipio de Monterrey.³</p>	<p>P2.1.3. Ejecutar el programa para la integración, alimentación periódica y sistemática de datos; así como la actualización del BAESVIM.</p>	<p>P2.1.1.1. Adquisición y/o selección de equipo de cómputo necesario para la instalación del software y complementos necesarios para la integración y actualización del BAESVIM.</p> <p>P2.1.2.1. Selección y designación del personal encargado de la alimentación de datos.</p> <p>Integrar y actualizar adecuadamente el BAESVIM, mediante:</p> <p>-Contratación de personal capturista para diversas dependencias municipales (Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género, Defensoría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y el Instituto Municipal de las Mujeres Regias) que brindan atención y/o canalización a población de mujeres víctimas de violencia en razón de género.</p> <p>-Adquisición de equipo de cómputo para el personal capturista.</p>

³ No obstante, a la ausencia de recomendaciones emitidas por el GIM en la segunda medida de prevención, es menester del presente Instituto la asignación de recurso a la atención del rubro en cuestión, en atención al documento denominado “Lineamientos para los subsidios de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Ejercicio fiscal 2023”



Medida DAVGM	Recomendaciones realizadas por el GIM en Quinto Dictamen	Línea de acción	Actividades que se realizarán para el cumplimiento de la medida
Mejora operativa de las instancias que reciben, atienden, canalizan y dan seguimiento a casos de violencia en razón de género contra las mujeres, niñas y adolescentes			
<p>Novena de Justicia. Crear y/o fortalecer Centros de Justicia para las Mujeres que les brinden atención integral y multidisciplinaria.</p>	<p>No hay observaciones del GIM realizadas al municipio de Monterrey.</p>	<p>J9.1.1. Impulsar la presencia en el Centro de Justicia para Mujeres en el Estado.</p>	<p>J9.1.1.1. Evaluar la capacidad institucional para participar en el Centro de Justicia para Mujeres en el Estado.</p> <p>Fortalecer la capacidad de atención y canalización de instancias gubernamentales y de la sociedad civil, mediante las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contratación de personal para la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género. -Adquisición de mobiliario y equipamiento para las casas de tránsito y las oficinas de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género. -Contratación de personal para la Defensoría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Monterrey. -Adquisición de vehículos para realizar canalizaciones y traslados de niñas y adolescentes en situación de violencia en razón de género para la Defensoría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Monterrey. -Adquisición de un vehículo para contribuir a mejorar la calidad de los servicios de atención y refugio de Alternativas Pacíficas A.C. -Adquisición de vehículos, para que el Instituto Municipal para las Mujeres Regias pueda realizar canalizaciones



Medida DAVGM	Recomendaciones realizadas por el GIM en Quinto Dictamen	Línea de acción	Actividades que se realizarán para el cumplimiento de la medida
			<p>de población de mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia en razón de género.</p> <p>-Adquisición de equipamiento para la Unidad de Seguimiento a las Medidas de Protección.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Justificación J9.1.1.1.

- Adquisición de vehículos para realizar canalizaciones y traslados de niñas y adolescentes en situación vulnerabilidad o de violencia en razón de género para la Defensoría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Monterrey, así como traslados del personal operativo que acude a los auxilios y diligencias propias de sus funciones, atribuciones y responsabilidades.
- Adquisición de vehículos, para que el Instituto Municipal para las Mujeres Regias pueda realizar canalizaciones y traslados de población de mujeres y sus hijas e hijos en situación de vulnerabilidad o violencia en razón de género, así como traslados del personal operativo que realiza diligencias propias de sus funciones, atribuciones y responsabilidades.

Es de importancia referir que el municipio de Monterrey ha presentado altos índices de violencias contra las mujeres en razón de género, de acuerdo con la información sobre violencia contra las mujeres del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; actualmente Monterrey se encuentra ubicado dentro de los 50 municipios del país con mayores índices de feminicidios.

Así mismo, con base en la estadística de delitos correspondiente a los meses de enero a marzo de la presente anualidad que informa la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, se desprenden los siguientes datos:

CUADRO 2. INCIDENCIA DELICTIVA EN RAZÓN DE GÉNERO.

Delito	2022	Primer trimestre 2023
Feminicidio	11	2
Feminicidio en grado de tentativa	61	13



Violación	241	56
Violencia familiar	3,929	815
Equiparable a la violación	114	30
Equiparable a la violencia familiar	1,256	274
Contra la intimidad personal	111	39
Abuso sexual	377	90
Acoso sexual	193	53
Hostigamiento sexual	21	4
Total	6,314	1,376

Fuente: Elaboración con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Así mismo, de acuerdo con la información que se señala, se visualiza que se presentó un total que asciende a **6,314** delitos relacionados con violencias contra las mujeres en el año 2022. Mientras que en el primer trimestre del presente año, se reportan **1,376** delitos acontecidos en el Municipio de Monterrey.

De conformidad a datos obtenidos por la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, durante el año 2022 se recibieron un total de **7,199** llamadas al 911 con motivo de reportar delitos en razón de género, tales como violencia familiar, violencia de pareja, acoso u hostigamiento sexual, abuso sexual, violación, y otros actos relacionados con la libertad y la seguridad sexual. Sumado a esto, en el transcurso del primer mes del 2023 se registraron **488** llamadas de la misma naturaleza.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, en Nuevo León en el período de enero a diciembre de 2022 se efectuaron 2,965 reportes de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas siendo el 42.97% mujeres. De estos reportes, 663 personas continúan desaparecidas y no localizadas. En el municipio de Monterrey se registraron 643 reportes de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas, de las cuales 163 seguían sin ser localizadas, de ellas 44 son mujeres.

Esto a su vez, impacta y genera el requerimiento de efectuar atención integral con mayor alcance a cualquier mujer, adolescente y niña que necesite servicios de atención mediante las diversas dependencias municipales que orientan, atienden y/o canalizan casos de



violencia de género contra las mujeres como lo son: Defensoría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como, el Instituto Municipal de las Mujeres Regias y la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género (UAVVI).

En este sentido, se busca que con la capacidad de vehículos se logre fortalecer la atención integral mediante traslados oportunos facilitando la atención pronta a través de las dependencias especializadas en la atención de violencia de género contra las mujeres, teniendo a bien lograr una mejora operativa y de atención desde las diversas necesidades identificadas como lo son: imposibilidad de traslados por ubicación o bien, falta de recursos económicos. procurando generar la confianza de contactar a las dependencias competentes para solicitar atención y que desde las mismas se efectúen las gestiones necesarias para que se brinde una atención completa y de calidad.

- Adquisición de un vehículo para contribuir a mejorar la calidad de los servicios de atención y refugio de Alternativas Pacíficas, A.C.

Medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres aplicables.

Octava de justicia: Garantizar la atención de la salud física y mental de las víctimas sobrevivientes de feminicidio, así como de sus hijas e hijos, a fin de contribuir al restablecimiento de su salud integral y procesar el impacto de los hechos de violencia en sus proyectos de vida.

Novena de Justicia: Crear y/o fortalecer Centros de Justicia para las Mujeres que les brinden atención integral y multidisciplinaria.

De conformidad con el artículo 15 fracción VII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se establece la obligación para el Estado y los Municipios de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos, estableciendo como uno de sus objetivos *“Favorecer la instalación, operación, fortalecimiento y el mantenimiento de refugios para las víctimas, sus hijas e hijos, o bien, de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, y personas con incapacidad jurídica legal y/o natural adolescentes, que habiten en el mismo domicilio; la información sobre su ubicación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos”*.

No obstante, de la obligación para el Estado y los municipios referida en líneas anteriores, también se señala que los mismos deberán prestar servicios de atención a víctimas, entre



ellos el de proporcionar un refugio a las víctimas, siendo así, un derecho de las víctimas de conformidad en el artículo 45 fracción VI.

Se establece en el artículo 48 de la Ley, “*El Estado y los municipios se coordinarán con los sectores social y privado para impulsar la creación de refugios para la atención de las víctimas de la violencia*”, motivo por el cual, es trascendente apuntar en el cumplimiento de las obligaciones como municipio, dado que a pesar del deber del Estado y los municipios en dar cabal cumplimiento a la legislación, hasta hoy en Monterrey únicamente se cuenta con la creación de 2-dos casas de tránsito, mismas que de forma necesaria y complementaria para brindar una atención integral requieren de la existencia de refugio para los efectos de canalizar y salvaguardar la integridad de las víctimas.

Al ser la única organización en el estado de Nuevo León que cuenta con instalaciones y equipos multidisciplinarios capacitados para ofrecer servicio de refugio, resulta indiscutible el papel medular de Alternativas Pacíficas, A.C. en la atención integral a la población de mujeres y sus hijas e hijos sobrevivientes de violencia, quienes habitan y transitan por Monterrey.

Es relevante mencionar que, la violencia en razón de género contra las mujeres, no conoce límites espaciales, recordando que el municipio de Monterrey forma parte del área metropolitana del Estado, fungiendo un rol sustancial en la recepción y tránsito de grandes cantidades de personas cada día.

De conformidad con información proporcionada por la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género (UAVVI), tan solo durante el año 2022 se registraron 9-nueve canalizaciones de usuarias víctimas de violencia familiar y de género a refugios, a través de Alternativas Pacíficas, A.C.

De acuerdo con información de Alternativas Pacíficas A.C., durante el período 2018 a 2022 esta asociación ha brindado atención multidisciplinaria a **13,533** personas en la Puerta Violeta de Monterrey; desglosadas de la siguiente manera.

CUADRO 3. POBLACIÓN ATENDIDA.⁴

Año	Mujeres	Niñas	Niños	Total anual
2018	3,172	149	89	3,410

⁴ A finales de 2017 se comenzó a implementar el modelo Puerta Violeta en diversos municipios del Área Metropolitana de Monterrey, por tanto un número importante de usuarias cambiaron de sede para recibir su atención en una sede más cerca de su domicilio o trabajo.



2019	2,986	149	137	3,272
2020	1,840	95	76	2,011
2021	1,894	66	55	2,015
2022	2,601	167	77	2,845
Total por edad	12,493	626	434	NA
Total general	13,533			

Fuente: Elaboración con información de Alternativas Pacíficas A.C.

A su vez, durante los últimos cinco años la Puerta Violeta de Monterrey ha llevado a cabo un total de 75,559 servicios de atención.

CUADRO 4. SERVICIOS DE ATENCIÓN.

Año	Trabajo Social	Psicología	Legal	Total anual
2018	5,896	4,012	3,673	13,581
2019	10,167	4,441	4,911	19,519
2020	5,907	3,113	3,314	12,334
2021	5,325	2,898	4,262	12,485
2022	6,575	3,724	7,341	17,640
Total por disciplina	33,870	18,188	23,501	NA
Total general	75,559			

Fuente: Elaboración con información de Alternativas Pacíficas A.C.

También se informa la cantidad de usuarias con sus hijas e hijos que fueron canalizadas de Puerta Violeta Monterrey a refugio, siendo estos casos los de violencia extrema.

CUADRO 5. CANALIZACIONES A REFUGIO⁵.

⁵ Hasta el 2017 todas las usuarias que ingresaban a un refugio eran canalizadas por la Puerta Violeta Monterrey, actualmente hay 7 sedes más por donde ingresan, motivo por el cual la cantidad de ingresos a refugio se ve disminuida en los últimos años.



Año	Cantidad de familias
2018	122
2019	77
2020	28
2021	18
2022	9
Total	236

Fuente: Elaboración con información de Alternativas Pacíficas A.C.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se considera que desde la Administración Pública Municipal de Monterrey es de suma importancia coadyuvar con Alternativas Pacíficas, A.C., la única institución en el Estado y por ende en el municipio, que ofrece servicio de refugio. Lo anterior, mediante la adquisición de un vehículo para los servicios de traslados y canalizaciones de usuarias de dicha asociación civil, así como para realizar diligencias por parte de los equipos multidisciplinarios de esta organización, particularmente, teniendo en cuenta que, por ejemplo, el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) y la Fiscalía Especializada en Femicidios y Delitos contra las Mujeres de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, se localizan en el Municipio de Monterrey, por lo que una parte significativa de la labor que realiza Alternativas Pacíficas, A.C. es en el Municipio de Monterrey.

- **Objetivo General:** Contribuir al cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de la AVGM que le competen al municipio de la Ciudad de Monterrey con el objetivo de realizar acciones de coadyuvancia encaminadas a garantizar a que la población de mujeres, niñas y adolescentes que radiquen o transiten por el municipio de Monterrey el derecho a vivir una vida libre de violencias.
- **Objetivos Específicos**
 - Difundir la naturaleza y los alcances de AVGM, así como los tipos y ámbitos de las violencias en razón de género en redes sociales, sitios oficiales y mediante otras actividades de prevención como talleres y capacitaciones.
 - Generar un proyecto de profesionalización dirigido a colectivos y organizaciones de la sociedad civil de mujeres que brindan servicios de atención y canalización a la población de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia en razón de género que radiquen o transiten el



municipio de Monterrey, para que estos servicios sean de calidad, integrales, con enfoque multidisciplinario, interseccional y de derechos humanos.

- Integrar y actualizar adecuadamente el BAESVIM.
- Contribuir al fortalecimiento de instancias municipales y de la sociedad civil que reciben, atienden, canalizan y dan seguimiento a casos de la población de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de en razón de género que radiquen o transiten por el municipio de Monterrey, mediante la adquisición de vehículos, equipamiento, mobiliario y contratación de personal.

CUADRO 6. ACTIVIDADES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

Actividad	Indicador	Medio de Verificación
Campaña de Difusión y Prevención AVGM		
<p>S1.1.1.1. Establecimiento de las estrategias de difusión y distribución de la información y contenidos del material producto de la campaña.</p> <p>Dar continuidad a la generación de la campaña de prevención de la AVGM establecida en el Anexo Técnico del ejercicio fiscal 2022, debido a que la presente medida debe realizarse con una temporalidad permanente. Mediante las siguientes actividades:</p> <p>Difundir la naturaleza y los alcances de la AVGM así como los tipos y ámbitos de la violencia de género contra las mujeres en redes sociales y sitios oficiales.</p> <p>Realizar actividades de prevención de violencia contra las mujeres en razón de género, como talleres o capacitaciones dirigidos al público en general y personal del servicio público.</p>	<p>Cantidad de personas alcanzadas por el contenido del material producto de la campaña Fórmula: (Sumatoria de personas alcanzadas)</p> <p>Tasa de variación de conocimientos adquiridos en talleres y capacitaciones Fórmula: $[(\text{Resultado de evaluaciones finales de 2023} / \text{Resultado de evaluaciones iniciales de 2022}) - 1] * 100$</p>	<p>Informes de actividades bimestrales en los que se reporta el alcance de las publicaciones de la campaña de prevención AVGM, emitidos por el IMMR.</p> <p>Informe final con análisis de resultados por grupo de talleres y capacitaciones. Informe con análisis de evaluaciones iniciales de 2022. Listas de asistencia. Evidencia fotográfica.</p>



Actividad	Indicador	Medio de Verificación
Profesionalización de las organizaciones de la sociedad civil		
<p>J.8.1.1.1 Contribuir a la profesionalización de actores clave que brindan atención y canalización a mujeres víctimas de violencia en razón de género (ver nota 2).</p> <p>Generar un proyecto de profesionalización dirigido a colectivos y organizaciones de la sociedad civil de mujeres para brindar atención integral de calidad. A través de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificar a colectivos y organizaciones de la sociedad civil en los estándares de competencia EC0497 “Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género” y EC0539 “Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género” -Capacitar a colectivos y organizaciones de la sociedad civil en materia jurídica y psicológica. 	<p>Personas certificadas en el estándar de competencia EC0497. Fórmula: (Personas certificadas/ Personas inscritas) * 100</p> <p>Personas certificadas en el estándar de competencia EC0539. Fórmula: (Personas certificadas/ Personas inscritas) * 100</p> <p>Personas que acreditaron los talleres. Fórmula: (Personas acreditadas/ Personas inscritas) * 100</p> <p>Tasa de variación de personas capacitadas para la atención y/o canalización de población de mujeres víctimas de violencia en razón de género 2022-2023 Fórmula: [(Personas capacitadas para la atención y/o canalización de población de mujeres víctimas de violencia en razón de género en 2023/Personas capacitadas para la atención y/o canalización de población de mujeres víctimas de violencia en razón de género en 2022) -1]*100</p>	<p>Listas de asistencia Evidencia fotográfica Informe final de cada certificación (EC0497 y EC0539) que incluya: -Certificados -Listado de personas certificadas y no certificadas y sus calificaciones</p> <p>Listas de asistencia Evidencia fotográfica Constancias de participación en los talleres emitidas por el IMMR.</p>
Seguimiento al BAESVIM		
<p>P2.1.1.1. Adquisición y/o selección de equipo de cómputo necesario para la instalación del software y complementos necesarios para la integración y actualización del BAESVIM.</p> <p>Integrar y actualizar adecuadamente el BAESVIM, mediante:</p>	<p>Porcentaje de adquisiciones de equipos de cómputo. Fórmula: (Porcentaje de adquisiciones realizadas/Porcentaje de adquisiciones planeadas)* 100</p>	<p>Facturas. Lista de adquisiciones. Anteproyecto de adquisiciones</p>



Actividad	Indicador	Medio de Verificación
<p>-Adquisición de equipo de cómputo para el personal capturista.</p>		
<p>P2.1.2.1. Selección y designación del personal encargado de la alimentación de datos.</p> <p>Integrar y actualizar adecuadamente el BAESVIM, mediante:</p> <p>-Contratación de personal capturista para diversas dependencias municipales (Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género, Defensoría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y el Instituto Municipal de las Mujeres Regias) que brindan atención y/o canalización a población de mujeres víctimas de violencia en razón de género.</p>	<p>Tasa de variación de personal contratado para capturista del BAESVIM 2022-2023.</p> <p>Fórmula: $[(\text{Personal contratado para capturista del BAESVIM 2023} / \text{Personal capturista del BAESVIM 2022}) - 1] * 100$</p>	<p>Lista del personal contratado del año 2022.</p> <p>Lista del personal contratado del año 2023.</p>
<p>Mejora Operativa de las instancias que reciben, atienden y canalizan casos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en razón de género</p>		
<p>J9.1.1.1. Evaluar la capacidad institucional para participar en el Centro de Justicia para Mujeres en el Estado.</p> <p>Fortalecer la capacidad de atención y canalización de instancias gubernamentales y de la sociedad civil, mediante las siguientes acciones:</p> <p>-Contratación de personal para la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género.</p>	<p>Tasa de variación de personal de la UAVVI 2022-2023.</p> <p>Fórmula: $[(\text{Personal auxiliar y analista de la UAVVI 2023} / \text{Personal auxiliar y analista de la UAVVI en 2022}) - 1] * 100$</p> <p>Adquisiciones.</p> <p>Fórmula: $(\text{Porcentaje de adquisiciones realizadas} / \text{Porcentaje de adquisiciones planeadas}) * 100$</p>	<p>Contratos.</p> <p>Facturas.</p> <p>Inventario.</p> <p>Actas que acrediten la entrega de los bienes.</p>



Actividad	Indicador	Medio de Verificación
<p>-Adquisición de mobiliario y equipamiento para las casas de tránsito y las oficinas de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género.</p> <p>-Contratación de personal para la Defensoría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Monterrey.</p> <p>-Adquisición de vehículos para realizar canalizaciones y traslados de niñas y adolescentes en situación de violencia en razón de género para la Defensoría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Monterrey.</p> <p>-Adquisición de un vehículo para contribuir a mejorar la calidad de los servicios de atención y refugio de Alternativas Pacíficas A.C.</p> <p>-Adquisición de vehículos, para que el Instituto Municipal para las Mujeres Regias pueda realizar canalizaciones de población de mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia en razón de género.</p> <p>-Adquisición de equipamiento para la Unidad de Seguimiento a las Medidas de Protección.</p>		

Fuente: Elaboración propia

- **Conjunto de pasos para desarrollar el proyecto (Metodología).**

Las acciones a realizar para llevar a cabo el presente proyecto son los que se describen a continuación:



1. Identificar las necesidades y prioridades en el municipio de Monterrey de conformidad a las atribuciones reglamentarias y medidas establecidas en la Declaratoria de AVGM. A través de reuniones de planeación en las que además del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, serán participantes las dependencias de la administración pública municipal cuya participación se encuentra contemplada en las acciones de coadyuvancia.
2. Realizar reuniones de planeación y de trabajo con las dependencias municipales contempladas en las acciones de coadyuvancia.
3. Elaborar el cronograma y ficha técnica del proyecto.
4. Buscar y seleccionar proveedores correspondientes a la campaña de difusión y seguimiento AVGM, y a la profesionalización de las organizaciones de la sociedad civil. Sumado a lo anterior, se contempla también la contratación de profesionistas para la mejora Operativa de las instancias que reciben, atienden y canalizan casos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en razón de género, y el seguimiento al BAESVIM.
5. Recibir el recurso a la cuenta del IMMR.
6. Iniciar la implementación de las diversas acciones.
7. Realizar las adquisiciones contempladas en los cuadros 1 y 2 llevando a cabo el respectivo proceso jurídico-administrativo.
8. Llevar a cabo reuniones de seguimiento con los proveedores para revisar avances y entregables.
9. Recibir y revisar entregables.
10. Elaborar y entregar los informes bimestrales solicitados.
11. Elaborar y entregar el informe final y cierre de proyecto 2023.

Aunado a lo anterior, se tomará como evidencia y archivo del presente subsidio todas las cotizaciones, contratos, convenios, minutas, fotografías, publicaciones en redes sociales y sitios oficiales, e informes financieros y de actividades para remitir a la Secretaría de las Mujeres del Estado.

- **Cobertura geográfica y población beneficiaria estimada.**

La cobertura geográfica del presente proyecto corresponde a toda la población de mujeres, niñas y adolescentes que habitan⁶ y transitan el municipio de Monterrey. A través de la campaña de difusión y prevención se busca llegar a toda la población de mujeres, niñas y adolescentes que habitan y transitan el municipio de Monterrey. Mediante la captura en el BAESVIM se busca beneficiar a diversas dependencias del municipio de Monterrey que

⁶ De acuerdo con el último Censo del INEGI del 2020, la población de mujeres que residen en Monterrey es de 578,189.



brindan atención a la violencia en razón de género, de primer contacto, así como canalizaciones. Por medio de los actores clave y dependencias que reciben, atienden, canalizan y dan seguimiento a casos, se busca impactar de forma positiva a la población de mujeres, niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de violencia en razón de género.

- **Actores estratégicos**

- Colectivos y organizaciones de la sociedad civil de mujeres que brindan servicios de recepción, atención y canalización a población de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia en razón de género, así como actividades de prevención de la violencia en razón de género.
- Instancias municipales y paramunicipales que brindan servicios de recepción, atención, canalización y seguimiento a la población de mujeres, niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de violencia familiar y de género: Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género y Unidad de Seguimiento de Medidas de Protección de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, Defensoría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF de Monterrey e Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
- Alternativas Pacíficas, A.C.
- Centros de certificación en diversos estándares del CONOCER.
- Secretaría Ejecutiva del Municipio de Monterrey.
- Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey.
- Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- Centro de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

- **Identificación de riesgos y cómo afrontarlos**

El principal riesgo que se identifica, es el corto periodo de tiempo para implementar el presente Proyecto. Pues se tendrá entre siete y ocho meses para llevar a cabo todas las acciones de coadyuvancia planteadas.

De igual manera, debido al proceso administrativo a partir de la firma del Convenio de Colaboración, para hacer la transferencia electrónica de Gobierno del Estado de Nuevo León a la cuenta del municipio de Monterrey y de esta a su vez a la cuenta del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; para el recurso del año 2022 transcurrió un periodo de casi dos meses. Es decir, a partir de la firma del Convenio, se tiene que restar el tiempo que toman dichas transferencias, para que el recurso se pueda empezar a ejercer. Desde el Instituto Municipal de las Mujeres Regias como instancia responsable de la ejecución del



presente proyecto se planea afrontar este riesgo, con una solicitud de ampliación del tiempo de ejecución del presente proyecto para el primer trimestre del año 2024. Así como ir adelantando los procesos administrativos de apertura de cuentas bancarias.

Otro de los riesgos posibles es el relativo a los vehículos, pues a nivel mundial existe un desabasto de los mismos, por lo que la fecha de entrega puede tomar meses. Debido a esta realidad en la actualidad en la industria automotriz, algunas agencias no están firmando contratos y/o cartas compromiso de entrega lo que complica los procesos administrativos y jurídicos internos. Se planea solventar este riesgo adelantando la solicitud de cotizaciones y priorizando su adquisición, para que los vehículos los puedan entregar durante la presente anualidad, así como priorizar agencias que tengan ensambladoras en México pues esto acorta el proceso de entrega por parte del proveedor.

Asimismo, debe considerarse que los vehículos están sujetos a la producción por parte de las ensambladoras y a la variación de precios de acuerdo a las condiciones del mercado y los costos de los insumos que se emplean para su manufactura, por lo que en el presupuesto para la adquisición de vehículos se contempla un margen de entre 10% y 20% en el caso de alza de precios. En caso de no requerirse este margen, el presupuesto será reasignado a otras acciones de coadyuvancia de acuerdo a las necesidades propias que surjan durante la ejecución del presente proyecto.

Otro de los posibles riesgos identificados es el resurgimiento de la imposición de medidas ante el alza de casos COVID-19 y/o alguna otra enfermedad o situación sanitaria, meteorológica, hídrica o cualquier otra que limite o restrinja la adecuada implementación del presente proyecto, misma que se atenderá de acuerdo a las indicaciones emitidas por las autoridades competentes.

- **Perfil y experiencia que deberá acreditar la o las personas físicas o morales que realizarán el proyecto, distintas a aquellas que sean personas servidoras públicas, así como sus antecedentes respecto a la elaboración de otros proyectos en otros municipios**

Colectivos y organizaciones de la sociedad civil de mujeres que brindan servicios de atención y canalización a población de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia en razón de género.

- Organización no gubernamental, asociación civil o colectivo.
- Conocimiento en perspectiva de género e interseccional con enfoque en derechos humanos de las mujeres.
- Conocimiento en prevención de violencia contra las mujeres en razón de género.



- Ofrecer atención y/o canalización a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia en razón de género.

Colectivos y organizaciones de la sociedad civil de mujeres que facilitaran talleres o capacitaciones

- Organización no gubernamental, asociación civil o colectivo.
- Experiencia en diseño, elaboración e impartición de talleres y capacitaciones en materia de perspectiva de género y prevención de violencia contra las mujeres en razón de género.
- Experiencia en manejo de grupos.
- Preferentemente experiencia en capacitaciones a servicio público.

Alternativas Pacíficas A.C.

- Organización feminista de la sociedad civil.
- Dedicada a la atención y protección de población de mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia por razones de género.
- Modelo de servicios multidisciplinarios en Centros de Atención y Refugio.
- Organización parte de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos.
- Brindar servicios:
 - Apoyo psicológico
 - Asesoría Legal
 - Trabajo Social
 - Refugio
 - Gestoría de Servicios Médicos
 - Educación y Talleres Productivos

Capturistas BAESVIM.

- Licenciatura en Trabajo Social, Psicología, Derecho, Criminología o afines.
- Contar con conocimiento y sensibilización en violencia en razón de género contra la población de mujeres, niñas y adolescentes, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Experiencia:

- Habilidad en recopilación, análisis y captura de datos.
- Conocimiento básico en uso y manejo de equipos de cómputo.
- Deseable experiencia previa en captura de base de datos BAESVIM.

Centros de certificación en diversos estándares del CONOCER.



- Estar acreditados ante el CONOCER.
- Contar con un acta constitutiva notariada.
- Estar al corriente con sus obligaciones fiscales.
- Un equipo de facilitadoras certificadas.
- Utilizar la perspectiva de género.
- Preferentemente utilizar la perspectiva interseccional.

Proyección de costos del proyecto

CUADRO 7. PRESUPUESTO.

Proyecto	Descripción	Costo unitario estimado	Total estimado ⁷
<i>Campaña de Difusión y Prevención AVGM</i>	<p>Dar continuidad a la campaña de prevención de la AVGM 2022, debido a que la presente medida debe realizarse con una temporalidad permanente. Mediante las siguientes actividades:</p> <p>-Difundir la naturaleza y los alcances de la AVGM así como los tipos y ámbitos de la violencia en redes sociales y sitios oficiales. -Realizar actividades de prevención de la violencia en razón de género contra la población de mujeres, niñas y adolescentes, como talleres o capacitaciones dirigidos al público en general y al personal del servicio público.</p>	\$1,394,998.40	\$1,394,998.40
<i>Profesionalización de las organizaciones de la sociedad civil</i>	<p>Generar un proyecto de profesionalización dirigido a colectivos y organizaciones de la sociedad civil de mujeres para brindar atención integral de calidad. A través de las siguientes actividades:</p> <p>-Certificar a colectivos y organizaciones de la sociedad civil</p>	\$1,155,000.00	\$1,155,000.00

⁷ Los centavos de los totales han sido redondeados.



Proyecto	Descripción	Costo unitario estimado	Total estimado ⁷
	en los estándares de competencia EC0497 "Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género" y EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género".		
<i>Seguimiento al BAESVIM</i>	Integrar y actualizar adecuadamente el BAESVIM, mediante:	Salario bruto mensual de capturista Defensoría Municipal \$20,768.06	\$623,506.00 ⁸
	-Contratación de personal capturista para diversas dependencias municipales que brindan atención y/o canalización a población de mujeres, niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de violencia en razón de género.	Salario bruto mensual de capturista IMMR \$20,768.06	
		2 capturistas para las UAVVI, cada uno con un salario bruto mensual de \$20,768.06	
	-Adquisición de equipo de cómputo para el personal capturista.	Laptop (6) \$14,000.00 (costo unitario estimado)	
<i>Mejora Operativa de las instancias que reciben, atienden, canalizan y dan seguimiento a casos de violencia en razón de género contra las mujeres, niñas y adolescentes</i>	-Contratación de personal para la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género	Salario bruto mensual de analista (1) \$23,000.00	\$4,368,100.00 ⁹
		Salario bruto mensual de analista (2) \$23,000.00	
		Salario bruto mensual de auxiliar Administrativo UAVVI \$16,500.00	
		Salario bruto mensual de recepcionista UAVVI \$16,500.00	
	-Adquisición de mobiliario y equipamiento para las casas de	Equipamiento de las casas de tránsito \$638,052.08	

⁸ Total, obtenido de sumar la percepción mensual de las cuatro personas capturistas por un periodo de siete meses, más el equipo de cómputo.

⁹ Se multiplicaron todas las percepciones del salario mensual bruto por un periodo de 7 meses.



Proyecto	Descripción	Costo unitario estimado	Total estimado ⁷									
	tránsito y las oficinas de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género.	Equipamiento de la UAVVI \$450,000.00										
	-Contratación de personal para la Defensoría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Monterrey.	Salario bruto mensual de personal de atención (1) \$23,000.00										
		Salario bruto mensual de personal de atención (2) \$23,000.00										
	-Adquisición un vehículo tipo van y un vehículo tipo sedán para realizar canalizaciones y traslados de niñas y adolescentes en situación de violencia en razón de género Defensoría Municipal para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Vehículo tipo Van (1) \$700,000.00										
		Vehículo tipo Sedán (1) \$368,000.00										
	-Contribuir a mejorar la calidad de los servicios de atención y refugio de Alternativas Pacíficas A.C., mediante la adquisición de un vehículo, para realizar servicios de traslados de población de mujeres víctimas de violencia en razón de género.	Vehículo tipo Sedán \$368,000.00										
	-Adquisición de dos vehículos, para que el Instituto Municipal de las Mujeres Regias pueda realizar canalizaciones de población de mujeres en situación de violencia en razón de género.	Vehículo tipo Sedán (1) \$368,000.00										
		Vehículo tipo Sedán (2) \$368,000.00										
	-Adquisición de equipos de cómputo, impresión y equipamiento para la Unidad de Seguimiento a las Medidas de Protección.	Computadora de escritorio (1) \$32,000.00										
		Computadora de escritorio (2) \$32,000.00										
		Laptop (1) \$20,000.00										



Proyecto	Descripción	Costo unitario estimado	Total estimado ⁷
		Laptop (1) \$20,000.00	
		Tableta electrónica (1) \$14,00.00	
		Tableta electrónica (2) \$14,00.00	
		Tableta electrónica (3) \$14,00.00	
		Tableta electrónica (4) \$14,00.00	
		Multifuncional \$14,000.00	
		Equipamiento Mobiliario de oficina: escritorios, sillas, archiveros, etc. \$59,047.00	
Total	Todos los anteriores	\$7,541,604.40	\$7,541,604.40

Fuente: Elaboración propia

NOTA: Es relevante mencionar que todos los costos de adquisiciones previamente mostrados han sido calculados tomando como referencia cotizaciones realizadas con los proveedores correspondientes, con reserva a posibles variaciones en precio y existencia por parte de los mismos.



CUADRO 8. CRONOGRAMA DE TRABAJO.

Actividad	Objetivo	Evidencia
Tipo de Medida: Seguridad y Prevención. Campaña de Difusión y Prevención AVGM		
<p>S1.1.1.1. Establecimiento de las estrategias de difusión y distribución de la información y contenidos del material producto de la campaña.</p> <p>Dar continuidad a la generación de la campaña de prevención de la AVGM establecida en el Anexo Técnico del ejercicio fiscal 2022, debido a que la presente medida debe realizarse con una temporalidad permanente. Mediante las siguientes actividades:</p> <p>Difundir la naturaleza y los alcances de la AVGM así como los tipos y ámbitos de la violencia de género contra las mujeres en redes sociales y sitios oficiales.</p> <p>Realizar actividades de prevención de violencia contra las mujeres en razón de género, como talleres o capacitaciones dirigidos al público en general y personal del servicio público.</p>	<p>Difundir la AVGM y los tipos y ámbitos de la violencia en redes sociales, sitios oficiales y mediante otras actividades de prevención como talleres y capacitaciones.</p>	<p>Informes de actividades bimestrales en los que se reporta el alcance de las publicaciones de la campaña de prevención AVGM, emitidos por el IMMR.</p> <p>Informe final con análisis de resultados por grupo de talleres y capacitaciones.</p> <p>Listas de asistencia.</p> <p>Evidencia fotográfica.</p>
Fecha de inicio	Junio 2023	



Calendarización	<p>Mayo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Firma de contrato con proveedora. -Elaboración de propuesta de campaña enfocada en prevención del enganche, desapariciones y nuevas masculinidades, así como en el mecanismos de la AVGM. -Elaboración de índice de temas para videos y diseños. -Elaboración de la parrilla de contenidos de la campaña. <p>Junio</p> <ul style="list-style-type: none"> -Redacción y revisión de guiones. -Producción y edición de videos. -Elaboración de diseños. -Revisión por parte de Comunicación Social para posterior publicación de contenidos. -Reporte mensual de la campaña. <p>Julio</p> <ul style="list-style-type: none"> -Revisión por parte de Comunicación Social para posterior publicación de contenidos. -Reporte mensual de la campaña. -Talleres de prevención de violencia. <p>Agosto</p> <ul style="list-style-type: none"> -Revisión por parte de Comunicación Social para posterior publicación de contenidos. -Reporte mensual de la campaña. -Talleres de prevención de violencia. <p>Septiembre, octubre y diciembre</p> <ul style="list-style-type: none"> -Revisión por parte de Comunicación Social para posterior publicación de contenidos. -Reporte mensual de la campaña.
Gasto por acción	\$1,394,998.40
Fecha de conclusión	Diciembre 2023
Observaciones	En el cronograma se contempla el tiempo que toma a Comunicación Social del municipio de Monterrey realizar las revisiones de los contenidos de la campaña.
Estrategia de evaluación	
Tipo de Medida: Justicia. Profesionalización de las organizaciones de la sociedad civil	



<p>J.8.1.1.1 Contribuir a la profesionalización de actores clave que brindan atención y canalización a mujeres víctimas de violencia en razón de género (ver nota 2).</p> <p>Generar un proyecto de profesionalización dirigido a colectivos y organizaciones de la sociedad civil de mujeres para brindar atención integral de calidad. A través de las siguientes actividades:</p> <p>-Certificar a colectivos y organizaciones de la sociedad civil en los estándares de competencia EC0497 "Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género" y EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género"</p> <p>-Capacitar a colectivos y organizaciones de la sociedad civil en materia jurídica y psicológica.</p>	<p>Generar un proyecto de profesionalización dirigido a colectivos y organizaciones de la sociedad civil de mujeres para brindar atención integral de calidad.</p>	<p>Listas de asistencia. Evidencia fotográfica. Informe final de cada certificación que incluya: -Certificados de EC0497 y EC0539, el listado de personas certificadas y no certificadas y sus calificaciones.</p>
<p>Fecha de inicio</p>	<p>Junio 2023</p>	
<p>Calendarización</p>	<p>Mayo -Elaboración de convocatoria. -Difusión de la acción de coadyuvancia. -Revisión y selección de actores clave que participaran. -Primeras reuniones de trabajo.</p> <p>Junio-julio -Primer grupo de colectivos y organizaciones de la sociedad civil inicia actividades: Certificaciones. Capacitaciones y talleres.</p> <p>Octubre, noviembre -Segundo grupo de colectivos y organizaciones de la sociedad civil seleccionado inicia actividades. Certificaciones. Capacitaciones y talleres.</p> <p>Diciembre -Recepción y revisión de informes finales.</p>	
<p>Gasto por acción</p>	<p>\$1,155,000.00</p>	
<p>Fecha de conclusión</p>	<p>Diciembre 2023</p>	
<p>Observaciones</p>	<p>Es indispensable considerar la disponibilidad de los colectivos y organizaciones de la sociedad civil para tomar las certificaciones, talleres y capacitaciones.</p>	
<p>Estrategia de evaluación</p>		



Tipo de Medida: Prevención. Seguimiento al BAESVIM		
<p>P2.1.1.1. Adquisición y/o selección de equipo de cómputo necesario para la instalación del software y complementos necesarios para la integración y actualización del BAESVIM.</p> <p>Integrar y actualizar adecuadamente el BAESVIM, mediante:</p> <p>-Adquisición de equipo de cómputo para el personal capturista.</p>	<p>Integrar y actualizar adecuadamente el BAESVIM.</p>	<p>Facturas.</p>
<p>P2.1.2.1. Selección y designación del personal encargado de la alimentación de datos.</p> <p>Integrar y actualizar adecuadamente el BAESVIM, mediante:</p> <p>-Contratación de personal capturista para diversas dependencias municipales (Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género, Defensoría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y el Instituto Municipal de las Mujeres Regias) que brindan atención y/o canalización a población de mujeres víctimas de violencia en razón de género.</p>	<p>Integrar y actualizar adecuadamente el BAESVIM.</p>	<p>Contratos. Curriculums. Reportes mensuales de la totalidad de expedientes capturados en el BAESVIM por capturista.</p>
Fecha de inicio	Junio 2023	
Calendarización	<p>Junio</p> <p>-Contratación de capturistas. -Adquisición de equipos de cómputo. -Designación de capturistas a instancias que brindan atención.</p> <p>Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre</p> <p>-Captura en el BAESVIM. -Elaboración de informes mensuales en colaboración con la Secretaría de las Mujeres.</p>	
Gasto por acción	\$623,506.00	
Fecha de conclusión	Diciembre 2023	
Observaciones	Considerar la protección de datos personal para el personal capturista y la persona enlace del proyecto.	
Estrategia de evaluación		



Tipo de Medida: Justicia. Mejora Operativa de las instancias que reciben, atienden, canalizan y dan seguimiento a casos de violencia en razón de género contra las mujeres, niñas y adolescentes		
<p>J9.1.1.1. Evaluar la capacidad institucional para participar en el Centro de Justicia para Mujeres en el Estado.</p> <p>Fortalecer la capacidad de atención y canalización de instancias gubernamentales y de la sociedad civil, mediante las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contratación de personal para la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género. -Adquisición de mobiliario y equipamiento para las casas de tránsito y las oficinas de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género. -Contratación de personal para la Defensoría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Monterrey. -Adquisición de vehículos para realizar canalizaciones y traslados de niñas y adolescentes en situación de violencia en razón de género para la Defensoría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Monterrey. -Adquisición de un vehículo para contribuir a mejorar la calidad de los servicios de atención y refugio de Alternativas Pacíficas A.C. -Adquisición de vehículos, para que el Instituto Municipal para las Mujeres Regias pueda realizar canalizaciones de población de mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia en razón de género. -Adquisición de equipamiento para la Unidad de Seguimiento a las Medidas de Protección. 	<p>Contribuir al fortalecimiento de actores clave que brindan atención y canalización a población de mujeres víctimas de violencia en razón de género, mediante la adquisición de vehículos, equipamiento, mobiliario y contratación de personal.</p>	<p>Contratos. Facturas. Inventario. Actas que acrediten la entrega de los bienes.</p>
<p>Fecha de inicio</p>	<p>Junio 2023</p>	
<p>Calendarización</p>	<p>Junio</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contratación de personal y firmas de contratos para la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género, así como para la Defensoría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. <p>Julio</p> <ul style="list-style-type: none"> -Compra de equipamiento para casa de tránsito y oficinas de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género y la Unidad de Seguimiento a las Medidas de Protección. -Adquisición de vehículos para la Defensoría Municipal para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Alternativas Pacíficas A.C., e Instituto Municipal de las Mujeres Regias. 	



Gobierno
de
—
Monterrey



Instituto
Municipal de las
—
Mujeres Regias

Gasto por acción	\$4,368,100.00
Fecha de conclusión	Diciembre 2023
Observaciones	Como se estableció en el apartado de riesgos, se deberá contemplar el desabasto de vehículos que actualmente está enfrentando la industria automotriz, así como la posibilidad de que aumente el precio de los vehículos.
Estrategia de evaluación	

Fuente: Elaboración propia